



## Resolución de Gerencia General N° 00027-2022-OEFA/GEG

Lima, 8 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° 00003-2022-OEFA/CSST, elaborado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; el Informe N° 00008-2022-OEFA/OPP-PLAN y el Memorando N° 00084-2022-OEFA/OPP, elaborados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00068-2022-OEFA/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, **la Ley**), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el Literal f) del Artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos números 006-2014-TR, 020-2019-TR y 001-2021-TR (en adelante, **el Reglamento de la Ley**), señala que el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es uno de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador;

Que, el Literal c) del Artículo 42° del Reglamento señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene, entre otras funciones, la de aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Artículo 80° del Reglamento, establece que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, se aprobaron los formatos referenciales que contemplan, entre otros aspectos, la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que comprende, la Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, **la Guía Básica**);

Que, la Guía Básica señala que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de las evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical;

Que, el Artículo 3° Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2017-OEFA/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2019-OEFA/PCD, dispone que la Gerencia General ejecute, en representación del Alta Dirección, las actividades necesarias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el Artículo 9° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2018-OEFA/SEG (en adelante, **el RISST**) dispone que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el RISST y la normativa nacional, contribuyendo al bienestar y desarrollo de los servidores, secigristas y practicantes del OEFA, desarrollando sus funciones con sujeción a lo señalado en la normativa de seguridad y salud en el trabajo y al RISST;

Que, los Literales c) y d) del Numeral 9.3 del Artículo 9° del RISST, establece que el CSST tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente;

Que, en ese marco, a través del acuerdo N° 002-2021-CSST que consta en el Acta N° 001-2021-OEFA/CSST del 29 de enero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA";

Que, el Artículo 17° y el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM (en adelante, **ROF del OEFA**), establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Entidad, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento; y, que tiene entre sus funciones, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General emitir el acto de administración interna que oficialice la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA";

Que, el Artículo 17° y los Literales f) y g) del Artículo 18° del ROF del OEFA, establecen que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del OEFA, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo, conduce y administra los procesos de trámite documentario y archivo en el OEFA; y, tiene entre sus funciones, las de aprobar los documentos normativos sobre asuntos administrativos del OEFA para coadyuvar al funcionamiento de los órganos que se encuentran bajo su supervisión; y, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Con el visado de la Oficina de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba la Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 013-2017-OEFA/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2019-OEFA/PCD; la Resolución de Secretaría General N° 037-2018-OEFA/SEG, que aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 17° y los Literales f) y g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración notificar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los órganos de la Entidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**[LYNGUIL]**

**MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**  
Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO  
2022**



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

## Contenido

1. Introducción.....	2
2. Alcance.....	3
3. Diagnóstico de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	3
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	4
5. Objetivos y Acciones estratégicas.....	4
5.1 Objetivos.....	4
5.1.1 Objetivo General:.....	4
5.1.2 Objetivos Específicos: .....	5
5.2 Acciones Estratégicas: .....	5
6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	7
7. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) y mapa de riesgos .....	7
8. Organización y responsabilidades .....	7
9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo .....	9
10. Procedimientos y lineamientos .....	10
11. Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	11
12. Salud Ocupacional .....	11
13. Administrados y contratistas.....	12
14. Plan de Emergencias.....	12
15. Reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales .....	12
16. Auditorías.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
17. Estadísticas.....	13
18. Mantenimiento de registros .....	13
19. Evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	14
20. Programación y presupuesto del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	14
21. Anexos .....	15

## 1. Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, **el Sistema de Gestión de SST**) es un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

En nuestro país, el Sistema de Gestión de SST se regula a través de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus respectivas modificatorias y otras normas conexas, que establecen como una obligación del empleador establecer, aplicar y evaluar una política y un programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables, en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles.

Asimismo, las referidas normas señalan que son, entre otras, funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: (i) aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; (ii) conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, (iii) aprobar el Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de SST, con la participación de los trabajadores y sus representantes para: (i) cumplir las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud; (ii) mantener los riesgos inherentes a nuestras operaciones bajo control; (iii) promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo; y, (iv) disminuir progresivamente la ocurrencia de accidentes de trabajo así como la incidencia de enfermedades ocupacionales.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA considera que la seguridad y salud de sus servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, secigristas, proveedores y visitantes constituyen un aspecto fundamental en la protección de la vida, salud y bienestar. El cual, en el marco del Sistema de Gestión de SST; se ha venido implementando, a través de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con la finalidad de cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de SST se presenta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 del OEFA, el mismo que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) en el cual se establecen las actividades a ejecutar en el año, el programa de capacitaciones con los temas a desarrollar, los cronogramas de inspecciones a realizar, la sensibilización del personal y el cronograma anual de monitoreos ocupacionales.

Por lo expuesto, y considerando que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha aprobado el contenido del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 del OEFA, en el marco de la normativa vigente, corresponde su formalización por la Alta Dirección en señal de compromiso con la protección de la seguridad y salud de los/as servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, secigristas, proveedores y visitantes, basado en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del OEFA, con la participación activa de todos los/as servidores/as civiles,

colaboradores/as, practicantes y secigristas creando una cultura de prevención de riesgos laborales en el OEFA.

## 2. **Alcance**

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, secigristas, proveedores y visitantes del OEFA.

## 3. **Diagnóstico de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De la revisión del nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el OEFA se aprecia que la Entidad cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, **el CSST**), conformado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2020-OEFA/PCD, del 22 de enero de 2020, cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0001-2022-OEFA/PCD, del 10 de enero de 2022a través del cual se ratifican a los miembros representantes de la Entidad y se reconoce con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022 y en tanto dure la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la prórroga de los servidores/as civiles elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el CSST; de igual forma se cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 020-2019-OEFA/PCD y un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, oficializado mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2018-OEFA/SEG.

Como resultado de la evaluación de implementación, se identificó el cumplimiento de varios requisitos legales, entre los más resaltantes cabe mencionar, el cumplimiento de reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales, la capacitación de servidores/as civiles a través de las inducciones y diversas charlas, la revisión del Plan de emergencia de la sede central y Oficinas Desconcentradas y de Enlace y avance en la elaboración de matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles (en adelante, IPERC)

Asimismo, en atención al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a partir del 16 de marzo del 2020, y sus posteriores modificaciones, se identificó la necesidad de que las actividades contempladas en el Plan de SST se reorienten hacia el uso de medio tecnológicos los cuales tuvieron un impacto positivo en los/as servidores/as civiles, motivo por el cual éstas continuarán siendo consideradas en el PASST 2022 tales como capacitaciones y charlas relacionadas a los cuidados durante el trabajo remoto, entre otros, en concordancia con la normativa vigente, respecto a la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

#### 4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 020-2019-OEFA/PCD, el OEFA actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quedando redactada en los siguientes términos:

*“Somos la autoridad de fiscalización ambiental, siendo nuestra prioridad, garantizar la seguridad y salud en el trabajo de nuestros servidores, practicantes, secigristas, colaboradores, proveedores y visitantes.*

*Nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo se enmarca en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección de todos los servidores, practicantes, secigristas, colaboradores, proveedores y visitantes, mediante la interiorización de una cultura de prevención, participación activa en todos los elementos del referido Sistema, e implementación de acciones para la mejora continua. Para ello la entidad proporciona condiciones laborales saludables, gestiona peligros y reduce riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento del marco legal vigente y su integración a otros sistemas de gestión de la Entidad.”*

#### 5. Objetivos y Acciones estratégicas

Los objetivos y acciones estratégicas del presente Plan cuentan con sus respectivos indicadores, metas y responsables, conforme al siguiente detalle:

##### 5.1 Objetivos

##### 5.1.1 Objetivo General:

Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los/as servidores/as civiles, colaboradores/as, secigristas, practicantes, proveedores y visitantes.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementados  <i>Porcentaje de implementación = (N° ítems de verificación cumplidos / N° total de ítem de verificación) x 100%</i>	85%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

### 5.1.2 Objetivos Específicos:

1. Garantizar las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente para salvaguardar la vida, bienestar e integridad física y mental de los/as servidores/as civiles, colaboradores/as, secigristas, practicantes, proveedores y visitantes, facilitando la identificación, mitigación y control de los riesgos laborales existentes.
2. Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales a los/as servidores/as civiles, colaboradores/as, secigristas, practicantes, proveedores y visitantes.
3. Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo en materia de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de identificar los riesgos laborales existentes, su evaluación, control y medidas correctivas.
4. Establecer los lineamientos, procedimientos y estándares internos de seguridad y salud en el trabajo dentro del ámbito de operación de la Entidad y velar por su cumplimiento, propiciando la mejora continua de las condiciones de trabajo.

### 5.2 Acciones Estratégicas:

- (i) Implementar las herramientas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros/as servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, secigristas, proveedores y visitantes.

Acción Estratégica	Indicadores	Meta	Responsable
Implementar las herramientas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros/as servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, secigristas, proveedores y visitantes	Porcentaje de Herramientas de gestión de SST implementados (vigentes y difundidos)  <i>(N° Herramientas de gestión implementadas/N° Herramientas de gestión programadas) x 100%</i>	85%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

\* Herramientas de Gestión: Reglamento Interno de SST, Plan de SST, Plan de Emergencia, Matriz IPERC, Mapas de Riesgo.

- (ii) Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal del OEFA, reduciendo las condiciones sub estándar y previniendo accidentes.

Acción Estratégica	Indicadores	Meta	Responsable
Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal del OEFA, reduciendo las condiciones sub estándar y previniendo accidentes.	Porcentaje de ejecución de inspecciones  <i>(N° inspecciones ejecutadas/ total de ejecuciones programadas) x 100%</i>	90%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas del OEFA

	Porcentaje de acciones correctivas ejecutadas  <i>(Acciones correctivas ejecutadas/ Acciones correctivas identificadas) x 100%</i>	75%	
--	--	-----	--

- (iii) Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de Seguridad y Salud Trabajo

Acción Estratégica	Indicadores	Meta	Responsable
Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de Seguridad y Salud Trabajo.	Porcentaje de participación del personal en la inducción de SST  <i>(Servidores/as civiles, practicantes y secigristas con Inducción SST / Total de colaboradores) x 100%</i>	80%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas del OEFA
	Promedio de porcentaje de ejecución del programa de capacitaciones  <i>Promedio de (Capacitaciones ejecutadas/ total de Capacitaciones programadas) x 100%</i>	85%	
	Porcentaje de brigadistas capacitados  <i>(Brigadistas con capacitaciones / total de brigadistas) x 100%</i>	90%	

- (iv) Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos del OEFA.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable
Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos del OEFA	Porcentaje de ejecución de actividades de mantenimiento de los sistemas de respuesta a emergencias  <i>(Actividades ejecutadas / Total de actividades programadas) x 100%</i>	90%	Unidad de Abastecimiento

- (v) Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable
Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de SST	Porcentaje de asistencia de los miembros del CSST a sus reuniones  <i>(N° de miembros titulares del CSST asistentes a las sesiones del CSST/ N° Total de miembros titulares del CSST) x 100%</i>	80%	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

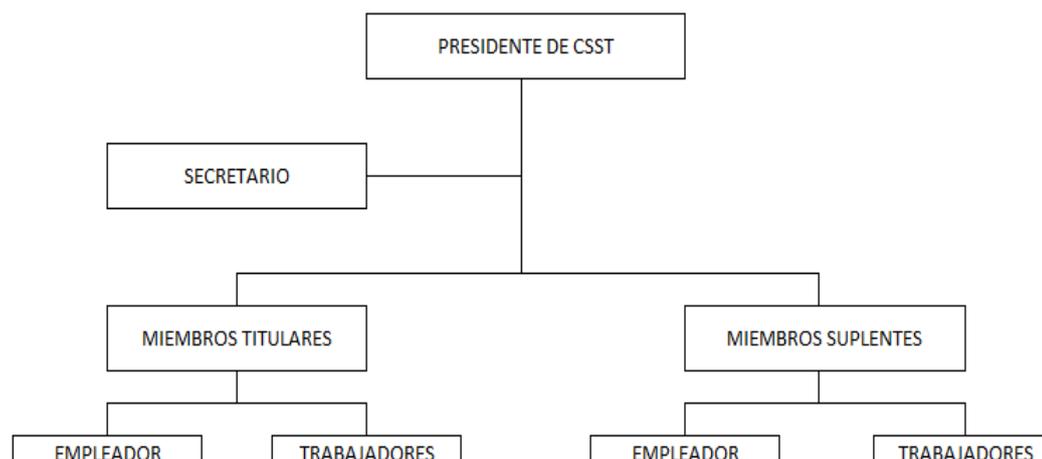
- (vi) Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los servidores del OEFA, debido a riesgos ocupacionales.

Acción Estratégica	Indicadores	Meta	Responsable
Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores del OEFA, debido a riesgos ocupacionales	Porcentaje de ejecución de las acciones para prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los trabajadores  <i>Actividades Ejecutadas/ Actividades Programadas: x 100%</i>	90%	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

## 6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El CSST está conformado por doce (12) miembros titulares, seis (6) miembros representantes del empleador y seis (6) miembros representantes de los trabajadores de la Entidad, cuyo plazo de mandato es ejercido durante dos (2) años.

A continuación, se representa de forma gráfica la organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:



## 7. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) y mapa de riesgos

El proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos tiene como objetivo la elaboración de una propuesta de controles que eliminen o disminuyan el nivel de riesgo de cada una de las actividades realizadas por el personal del OEFA, considerando sus características y complejidad, los materiales y herramientas utilizados por los colaboradores, así como las condiciones ambientales de trabajo.

En la Resolución N°084-2019-GEG, modificada mediante la Resolución N° 056-2021-OEFA/GEG se encuentra detallada en la Ficha de procedimiento con código PA0118, el procedimiento “*Elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles relativos a la seguridad y salud en el trabajo – IPERC*”

Entre las actividades contempladas en dicho procedimiento, se tiene la conformación del equipo de evaluación de riesgos, la identificación de los procesos, la identificación de los peligros asociados, la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de control adecuadas.

## 8. Organización y responsabilidades

Como parte del Sistema de Gestión de SST en la Entidad se identifican las siguientes responsabilidades del empleador, los/as servidores/as civiles, practicantes, secigristas y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que coadyuvaran a la implementación del Plan Anual de SST:

Sujetos	Responsabilidades
<b>Empleador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente Plan.</li> <li>- Liderar y hacer cumplir el contenido del presente Plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.</li> <li>- Asegurar la capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.</li> <li>- Asegurar que se utilice el equipo de protección personal según corresponda.</li> <li>- Asegurar la participación de los colaboradores de la Entidad en las actividades propuestas a fin de reducir los factores de riesgo y crear una cultura de prevención.</li> <li>- Asegurar la investigación de los accidentes de trabajo.</li> <li>- Disponer de una supervisión efectiva, según sea necesaria, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los colaboradores.</li> <li>- Garantizar que se mantengan registros a partir de la implementación del Sistema de Gestión de SST.</li> <li>- Demás responsabilidades establecidas en la normativa vigente.</li> </ul>
<b>Servidores/as civiles, practicantes y secigristas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Realizar las labores verificando el cumplimiento de las normas de seguridad, contribuyendo al cumplimiento de las mismas con el fin de proteger su seguridad y salud, así como la de sus compañeros/as.</li> <li>- Informar a su Jefe/a<sup>1</sup> cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.</li> <li>- Cooperar para garantizar las adecuadas condiciones de trabajo.</li> <li>- Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.</li> <li>- Cumplir con la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, manteniendo despejados los equipos de emergencia.</li> <li>- Participar activamente en la elaboración de los IPERC, Mapas de riesgo y demás instrumentos de gestión en cuya elaboración pudieran requerirse su participación.</li> </ul>
<b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.</li> <li>- Promover la adecuada capacitación y entrenamiento del personal del OEFA sobre prevención de riesgos.</li> <li>- Vigilar el cumplimiento de la legislación nacional, normas internas y especificaciones técnicas, así como el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Participar en la investigación de los accidentes y enfermedades ocupacionales.</li> <li>- Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.</li> </ul>
<b>Colaboradores/as</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar la prevención de los riesgos asociados a sus actividades que puedan afectar su seguridad y salud.</li> <li>- Contratar los seguros de acuerdo a la Ley y otros solicitados por el OEFA para la realización de su servicio, de corresponder.</li> <li>- Cumplir con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Comunicar a la entidad todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas de la entidad para adoptar las medidas correctivas del caso.</li> <li>- Informar inmediatamente en caso de accidente o incidente al órgano o unidad orgánica usuaria y a la Oficina de Administración (Unidad de Gestión de Recursos Humanos).</li> <li>- Colaborar con la investigación del incidente o accidente de trabajo, brindando toda la información requerida por el OEFA.</li> <li>- Cumplir con todas las disposiciones internas en materia de seguridad y salud en el trabajo cuando se encuentren dentro de las instalaciones del OEFA.</li> </ul>

<sup>1</sup> Para efectos del presente Plan entiéndase por "Jefe" al responsable de un órgano, unidad orgánica o coordinación creada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo.

<b>Áreas usuarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar a los/as trabajadores/as del proveedor y a los/as colaboradores/as que brindan un servicio dentro de las instalaciones del OEFA las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.</li> <li>- Vigilar el correcto uso de equipos o maquinarias, así como el correcto uso de los Equipos de Protección Personal – EPP de acuerdo al tipo de trabajo que desempeñe.</li> <li>- Reportar a la Oficina de Administración la ocurrencia de accidentes o incidentes.</li> <li>- Colocar dentro de los términos de referencia la penalidad por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el OEFA o en la normativa vigente.</li> </ul>
-----------------------	--

## **9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación a los riesgos asociados a sus actividades.

Los/as servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes y secigristas del OEFA deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Concientizar sobre la importancia del cumplimiento de la Política de SST y de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de los/as Jefes/as, servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes y secigristas de la Entidad, en el marco de la normativa vigente.
- Brindar las herramientas adecuadas para que los colaboradores, servidores, practicantes y secigristas de la Entidad sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.

A continuación, se detallan los temas, público y el objetivo esperado de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo:

<b>Tema</b>	<b>Público</b>	<b>Objetivo Esperado</b>
Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>- Jefes/as</li> </ul>	Conocer la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo
Exposición de riesgos en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboradores/as</li> <li>- Servidores/as civiles</li> <li>- Practicantes</li> <li>- Secigristas</li> </ul>	Conocer los riesgos en el trabajo y cómo prevenirlos
Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboradores/as</li> <li>- Servidores/as civiles</li> <li>- Practicantes</li> <li>- Secigristas</li> </ul>	Conocer las medidas de respuesta ante una emergencia
Ergonomía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servidores/as civiles</li> <li>- Practicantes</li> <li>- Secigristas</li> <li>-</li> </ul>	Sensibilizar sobre la importancia de las posturas adecuadas en el desarrollo del trabajo y el diseño del puesto de trabajo.

Ergonomía: Levantamiento de carga	- Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas	Conocer los riesgos del levantamiento incorrecto de cargas y como prevenirlos
Cuidados en la manipulación de productos químicos	- Colaboradores/as y servidores/as civiles expuestos	Conocer los riesgos de la manipulación de productos químicos y que medidas de prevención deben adoptarse
Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles IPERC.	- Servidores/as civiles	Desarrollar una adecuada identificación de peligros y elaborar una matriz IPERC
Investigación de accidentes	- CSST - Servidores/as civiles con personal a cargo	Conocer el procedimiento para la investigación de Accidentes e incidentes
Uso y mantenimiento de equipos de protección personal (EPPs)	- Colaboradores/as - Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas - Que utilicen EPPs	Conocer y sensibilizar sobre el uso adecuado de los EPPs
Fuego y uso de extintores	- Colaboradores/as - Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas	Conocer los tipos de extintores y el manejo los mismos
Señalización y evacuación en caso de emergencia	- Colaboradores/as - Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas	Conocer las señales de emergencia y rutas de evacuación
Primeros auxilios y RCP (Brigadistas)	- Brigadistas	Aprender las técnicas de primeros auxilios
Lucha contra incendios (Brigadistas)	- Brigadistas	Aprender técnicas de amago de incendios
Uso y cobertura de Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR)	- Servidores/as civiles de ODE's y OE's	Conocer el correcto uso del SCTR y los casos en los cuales los/as servidores/as civiles puedan activarlos.
Enfermedades endémicas ( Denguë, Chicungunya, Difteria, Zica, Fiebre amarilla)	- Colaboradores/as - Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas	Aprender las formas de prevención e identificación de enfermedades endémicas
Medidas preventivas frente a la radiación ultravioleta	- Colaboradores/as - Servidores/as civiles - Practicantes - Secigristas	Conocer los riesgos por la exposición a la radiación ultravioleta

Las fechas de ejecución de cada capacitación se encuentran contenidas en el Anexo N°02 "Programa Anual de Capacitaciones", que forma parte integrante del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se considera la inducción al personal nuevo como parte de la capacitación necesaria para que los/as servidores/as civiles, practicantes y secigristas conozcan los peligros y riesgos antes de realizar sus labores.

## 10. Procedimientos y lineamientos

Los procedimientos y lineamientos son importantes dentro del Sistema de Gestión de SST pues brindan lineamientos para una correcta implementación del referido Sistema.

A continuación, se presentan los procedimientos que se consideran implementar o actualizar como parte de la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2022:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	ACCIÓN A REALIZAR
1	Lineamiento para la gestión del equipo de protección personal y vestimenta en el OEFA.	Establecer los lineamientos para la gestión del equipo de protección personal (EPP) y vestimenta en el OEFA.	Actualizar
2	Lineamiento para la gestión de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST	Establece los lineamientos para la gestión de las acciones correctivas y preventivas como parte de la mejora continua del Sistema de Gestión de SST.	Implementar
3	Lineamientos para trabajos de alto riesgo	Establece los lineamientos para la gestión de peligros durante el desarrollo de trabajos de alto riesgo.	Implementar
4	Procedimiento de auditoría del Sistema de Gestión de SST	Establece el procedimiento para el desarrollo de auditorías internas y externas en materia de SST	Implementar

## 11. Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes.

Durante la inspección se identificarán actos y condiciones sub estándares, por lo que la ejecución de acciones correctivas inmediatas es muy positiva.

Se realizarán inspecciones específicas en atención a la naturaleza de las labores desarrolladas por los/as servidores/as civiles, conforme al siguiente detalle:

INSPECCIONES	
•	Inspección de uso y estado de equipos de protección personal
•	Inspección de Instalaciones (orden limpieza y desinfección, ergonomía, señalización, equipos de emergencia) y unidades vehiculares.
•	Inspección de herramientas y equipos
•	Inspección de botiquines y maletines de emergencia
•	Inspección de instalaciones eléctricas

Las referidas inspecciones se registrarán en los formatos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas con código PA0121.

## 12. Salud Ocupacional

El OEFA desarrolla actividades enfocadas en la vigilancia médico ocupacional de los/as servidores/as civiles que hayan presentado patologías en común, los programas a desarrollar en el presente año son:

- Programa de estilos de vida saludables en coordinación con el Plan de Clima laboral
- Programa de prevención de riesgo psicosocial

- Programa de vigilancia y control de presión arterial e Índice de masa corporal (IMC)

De acuerdo con los resultados de las evaluaciones de monitoreos ocupacionales que se realizaron durante los años anteriores se ha determinado que los riesgos ocupacionales son tolerables, sin embargo, aún se identifican recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de SST, por lo cual se continuarán realizando actividades que mantengan o minimicen los riesgos ocupacionales.

### **13. Administrados y contratistas**

Las actividades realizadas por el personal del OEFA en instalaciones de los administrados (titulares de actividades económicas bajo la competencia del OEFA) deben realizarse cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo del sector y si fuera necesario, con los estándares propios del administrado.

Los proveedores que se contraten para ejecutar actividades dentro de las instalaciones del OEFA deben cumplir las normas internas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del OEFA, así como la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, las disposiciones que pudieran darse de forma específica de acuerdo a la naturaleza de la actividad a realizarse y las normativas relacionadas a la emergencia sanitaria debido al COVID-19.

### **14. Plan de Emergencias**

El Plan de Emergencias es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecerán las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia en las instalaciones de la Entidad.

En el referido plan se contemplan los riesgos asociados a las actividades del OEFA, tales riesgos comprenden: incendios, inundaciones, sismos, entre otros.

### **15. Reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales**

La investigación de los accidentes e incidentes que ocurran con ocasión del trabajo permiten proponer acciones correctivas que eviten la repetición de los accidentes.

Para realizar la investigación se seguirá el Procedimiento de Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, con código PA0120, que contempla las acciones de reporte e investigación y los formatos respectivos.

El proceso de investigación debe ser conformado por el Jefe del área involucrada, un miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el/la médico/a ocupacional y el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de identificar las causas básicas del accidente y proponer acciones correctivas efectivas y eficaces.

Asimismo, se llevará un registro de dichos accidentes a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del Sistema de Gestión de SST.

## 16. Auditorías

La evaluación del desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de SST se realiza a través de la auditoría que permite medir la eficacia del referido sistema, que comprende el cumplimiento de sus programas (o cumplimiento del Plan).

La auditoría interna fue realizada por el profesional auditor en el año 2019, mostró que el Sistema de Gestión de SST del OEFA, se encuentra en un 72% del proceso de implementación. Entre las principales acciones que se desarrollarán, se encuentra la mejora de la identificación de peligros y evaluación de riesgos y la determinación de las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de SST.

Para el año 2022 se desarrollará una (01) auditoría del Sistema de Gestión de SST, la cual será realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente e identificar las oportunidades de mejora existentes para una correcta implementación del Sistema de Gestión de SST.

## 17. Estadísticas

Las estadísticas brindan información de rápida observación que nos permiten dar una evaluación del Sistema de Gestión de SST; en ese sentido, se ha previsto indicadores para cada meta en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 del OEFA.

Adicionalmente a ello, se tienen indicadores para evaluar la accidentabilidad y gestión de la salud de los servidores, practicantes y secigristas, conforme se describe a continuación:

INDICADORES PARA EVALUAR LA ACCIDENTABILIDAD Y GESTIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		
Seguridad ocupacional	Índice de frecuencia	$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$
	Índice de gravedad	$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1000000}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$
	Índice de accidentabilidad	$IA = \frac{IF * IG}{1000}$
Salud ocupacional	Tasa de prevalencia y/o incidencia de enfermedades	$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 1000000}{\text{Número total de trabajadores}}$
	Tasa de frecuencia de estados pre patológicos	$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} * 1000000}{\text{Número total de trabajadores}}$

## 18. Mantenimiento de registros

Para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición de los registros del Sistema de Gestión de SST, ya sea para fines de consulta o por requerimientos legales, el OEFA controlará los documentos y registros.

A partir de los referidos registros deberán elaborarse reportes trimestrales de capacitaciones, inspecciones, estadísticas y otros aspectos que serán remitidos al CSST.

Todos los registros y/o reportes generados serán firmados por los responsables involucrados.

## **19. Evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La implementación del Sistema de Gestión de SST se evalúa para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. La evaluación comprende la revisión de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el referido Sistema.

La evaluación se realiza luego de haber cumplido con la evaluación del Sistema de gestión de SST incluye los siguientes temas:

- Resultados del proceso de consulta y participación
- Desempeño en la gestión de seguridad y salud en el trabajo del OEFA
- Porcentaje de cumplimiento de los objetivos y metas
- Estado de la investigación de accidentes e incidentes, acciones correctivas y preventivas
- Cambios que podrían afectar, incluyendo la evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos de seguridad y salud en el trabajo
- Recomendaciones para la mejora

Los resultados de la evaluación permitirán lo siguiente:

- Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de la SST
- Adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo
- Prever el intercambio de información sobre los resultados de la seguridad y salud en el trabajo
- Aportar información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de los peligros y el control de los riesgos, y el Sistema de Gestión de SST

## **20. Programación y presupuesto del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Las estrategias consideradas en el presente Plan se ejecutarán de acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en Anexo 1 forma parte integrante del presente Plan.

Las acciones que se incluyen en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 serán ejecutadas por los órganos responsables del OEFA, en el marco de sus funciones y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional - POI.

## 21. **Anexos**

ANEXO N° 1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO N° 2: Programa Anual de Capacitaciones

 <small>Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental</small>		<b>ANEXO N° 1</b> <b>PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																		
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)											ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	Presupuesto Total				
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA		20521286769	Av. Faustino Sánchez Carrión Nro. 603 - Jesús María - Lima											Actividad estatal		S/ 300,000.00				
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA N°01</b>		Implementar las herramientas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, necesarias para el cumplimiento legal y protección de nuestros/as servidores/as civiles, colaboradores/as, practicantes, ecigristas, contratistas y visitantes.																		
<b>Meta</b>		85%																		
<b>Indicador</b>		(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100%																		
<b>Presupuesto</b>		S/ 51,000.00																		
<b>Meta presupuestal</b>		Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA																		
<b>Recursos</b>		Recurso Humano, equipos electrónicos, papelería, transporte, impresiones.																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de verificación	Meta Física	Observaciones		
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D					
1	Revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidencia de Consejo Directivo	Informe					1										30/12/2022	1	
2	Aprobar del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo														1	30/12/2022	1	
3	Oficialización de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Gerencia General	Resolución de Oficialización			1												30/12/2022	1	
4	Revisar y/o actualizar de Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo						1									30/12/2022	1	
5	Aprobar Programa Anual de de capacitaciones 2023	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo													1		30/12/2022	1	
6	Elaboración y/o actualización de Matrices IPERC	Jefes de área	Matriz IPERC		5	6	6	6	6									30/12/2022	29	
7	Difusión de Matrices IPERC	Jefes de área	Registro de asistencia									5	6	6	6	6	30/12/2022	29		
8	Difusión de Mapas de Riesgos del OEFA	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Registro de asistencia									5	6	6	6	6	30/12/2022	29		
9	Implementación de aplicativos informáticos para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Acción							1			1				30/12/2022	2		
10	Implementación de Matriz de Requisitos Legales	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Matriz de requisitos legales					1									30/12/2022	1		
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA N°02</b>		Brindar un ambiente de trabajo seguro para el personal del OEFA, reduciendo las condiciones subestándares y previniendo accidentes.																		
<b>Meta</b>		90% 75%																		
<b>Indicador</b>		(N° inspecciones ejecutadas / N° total de inspecciones programadas) x 100% (Acciones correctivas ejecutadas / Acciones correctivas identificadas) x 100%																		
<b>Presupuesto</b>		S/ 11,000.00																		
<b>Meta presupuestal</b>		Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA																		
<b>Recursos</b>		Recurso Humano, equipos electrónicos, formatos, viáticos.																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de verificación	Meta Física	Observaciones		
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D					

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												verificación	Meta Física	Observaciones	
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D				
1	Realizar inspección de Uso y estado de EPPs	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspecciones		1			1				1			1		30/12/2022	4	
2	Realizar inspección de Instalaciones (orden, limpieza y desinfección, ergonomía, señalización, equipos de emergencia) y unidades vehiculares	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspecciones		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30/12/2022	11	
3	Realizar inspección de Herramientas y Equipos	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspecciones		1			1				1			1		30/12/2022	4	
4	Realizar inspección de botiquines y maletines de emergencia	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspecciones		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30/12/2022	11	
5	Realizar inspección de Instalaciones electricas	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspecciones			1			1			1			1		30/12/2022	4	
6	Realizar seguimiento a acciones correctivas (Inspecciones, reportes, accidentes, simulacros)	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de seguimiento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30/12/2022	10	
7	Realizar seguimiento a mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos	Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración	Registro de seguimiento			1			1			1			1		30/12/2022	4	
8	Verificar el cumplimiento de lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de proveedores	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de verificación						1						1		30/12/2022	2	

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA N°03</b>		Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal en materia de Seguridad y Salud Trabajo																
<b>Meta</b>	80% de colaboradores con Inducción SST 70% de participantes a capacitaciones 90% de brigadistas capacitados																	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de participación del personal en la inducción de SST Promedio de porcentaje de cobertura del programa de capacitaciones Porcentaje de brigadistas capacitados																	
<b>Presupuesto</b>	S/ 25,000.00																	
<b>Meta presupuestal</b>	Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA																	
<b>Recursos</b>	Recurso Humano, recursos virtuales, papelería, ambientes para capacitación, servicio de capacitación, servicio de activaciones.																	

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de verificación	Meta Física	Observaciones	
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D				
1	Inducción General en SST	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de asistencia		1			1				1			1		30/12/2022	4	
2	Campañas de sensibilización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Evidencia fotográfica				1			1				1			30/12/2022	3	
3	Realizar simulacro de emergencia	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Evidencia fotográfica				1	1				1					30/12/2022	3	
4	Capacitación en materia de SST	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de asistencia	De acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones												30/12/2022	44		

<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA N°04</b>		Implementar un sistema eficaz de respuesta a emergencias, acorde a los riesgos del OEFA.																
<b>Meta</b>	90%																	
<b>Indicador</b>	(Nº de actividades realizadas / Nº de actividades programadas) x 100%																	
<b>Presupuesto</b>	S/ 18,000.00																	
<b>Meta presupuestal</b>	Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA																	
<b>Recursos</b>	Servicio de mantenimiento de equipos de emergencia, compra de equipos, recursos humanos, recursos virtuales y papelería.																	

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de	Meta Física	Observaciones
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D			

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												verificación	Meta Física	Observaciones		
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D					
1	Seguimiento a la ejecución del cronograma de mantenimientos de los equipos de emergencia (extintores, luces de emergencia, sistema contra incendios, etc.).	Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración	Registro de verificación													1	3	30/12/2022	4	
2	Implementación del consultorio médico y botiquines de primeros auxilios	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspección de botiquines						1									30/12/2022	1	
3	Seguimiento a implementación de equipamiento de respuesta a emergencia (Internas, mochilas, camaras)	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de inspección de equipos de emergencia						1									30/12/2022	1	

**ACCIÓN ESTRATÉGICA N°05** Realizar un adecuado seguimiento y control para promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Meta** 80%

**Indicador** (N° de miembros titulares del CSST asistentes a las sesiones del CSST / N° Total de miembros titulares del CSST) x 100%

**Presupuesto** S/ 8,000.00

**Meta presupuestal** Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA

**Recursos** Recursos humanos, medios digitales.

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de verificación	Meta Física	Observaciones		
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D					
1	Ejecución de Sesiones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30/12/2022	12	
2	Seguimiento del avance trimestral del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo			1			1				1			1	30/12/2022	4		
3	Presentación de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Registro de estadística de Seguridad y Salud en el Trabajo			1			1				1			1	30/12/2022	4		
4	Revisión de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Informe								1						30/12/2022	1		
5	Revisión de Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales	Oficina de Administración (Unidad de Gestión de Recursos Humanos)	Formato de Protocolo de EMO						1								30/12/2022	1		
6	Presentación de ejecución anual del Plan Anual de SST	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Informe													1	30/12/2022	1		

**ACCIÓN ESTRATÉGICA N°06** Prevenir y controlar cualquier daño a la salud de los/as servidores/as civiles del OEFA, debido a riesgos ocupacionales.

**Meta** 90%

**Indicador** (Nº de actividades realizadas / Nº de actividades programadas) x 100%

**Presupuesto** S/ 187,000.00

**Meta presupuestal** Meta 142: Plan Integral de Protección y seguridad. Tarea: Ejecución del Plan de seguridad y salud en el trabajo del OEFA

**Recursos** Recursos humanos, medios digitales.

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Unidad de medición	AÑO												Fecha de verificación	Meta Física	Observaciones	
				E	F	M	A	My	J	Jl	A	S	O	N	D				
1	Verificación de la ejecución de los exámenes médico ocupacionales	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de exámenes médicos ocupacionales			1			1				1			1	30/12/2022	4	
2	Verificación de entrega de resultados exámenes médico ocupacionales	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de entrega de los resultados de exámenes médicos ocupacionales			1			1				1			1	30/12/2022	4	
3	Ejecutar programa de vigilancia y control de presión arterial e índice de masa corporal (IMC)	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de vigilancia médico ocupacional			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30/12/2022	10	

4	Monitoreo de Iluminación, microbiológico en aire, disergonómico y de riesgo psicosocial	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Informe de Monitoreo									1	1				30/12/2022	2	
5	Elaborar el plan de monitoreo para la reducción de riesgos ocupacionales	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Reporte											1			30/12/2022	1	
6	Presentación del Informe Técnico de Vigilancia de Salud de los trabajadores 2021	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Informe Técnico de Vigilancia de Salud			1											30/12/2022	1	
7	Capacitaciones en materia de Salud ocupacional	Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Registro de asistencia	De acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones												30/12/2022	17		

		ANEXO N° 2 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES													Meta Física	Meta Física por tema				
		TEMA CAPACITACION	DIRIGIDO A	OBJETIVO ESPERADO	RESPONSABLE	APLICA A	AÑO													
							E	F	M	A	My	J	Jl	A			S	O	N	D
Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conocer la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1				1		1	1			1		5	44	
Exposición de Riesgos en el Trabajo	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer los riesgos en el trabajo y como prevenirlos	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1				1		1				1		4		
Ergonomía Levantamiento de Carga	Servidores/as civiles Segristas	Conocer los riesgos del levantamiento incorrecto de cargas y como prevenirlos	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad				1					1					2		
Acciones preventivas ante factores ambientales adversos en el trabajo	Servidores/as civiles expuestos/as	Conocer las acciones que deben tomar en cuenta ante tiempo adverso como tormentas, lluvias intensas, altas temperaturas, nevadas, etc.	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad						1								1		
Cuidados en La Manipulación de Productos Químicos	Colaboradores/as y servidores/as civiles expuestos/as	Conocer los riesgos de la manipulación de productos químicos y que medidas de prevención deben adoptarse	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad				1							1			2		
Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles - IPERC	Servidores/as civiles Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Desarrollar una adecuada identificación de peligros y elaborar una matriz IPERC	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1	1					1						3		
Funciones y responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conocer el procedimiento para la investigación de Accidentes e incidentes	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad								1						1		
Inspecciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conocer el procedimiento para las inspecciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad								1						1		
Investigación de accidentes e incidentes	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conocer el procedimiento para la investigación de Accidentes e incidentes	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad								1						1		
Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (Extintores superiores, Inferiores, respiratorios, entre otros)	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer y sensibilizar sobre el uso adecuado de los EPP	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad				1							1			2		
Fuego y Uso de Extintores	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer los tipos de extintores y el manejo los mismos	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1			1			1			1			4		
Sefalización y evacuación en caso de emergencia	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer las señales de emergencia y rutas de evacuación	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1			1			1			1			4		
Primeros Auxilios y RCP (Brigadistas)	Brigadistas	Aprender las técnicas de primeros auxilios	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad							3	3						6		
Lucha contra incendios (Brigadistas)	Brigadistas	Aprender técnicas de amago de incendios	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad									6					6		
Seguridad basada en el comportamiento	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar procesos conductuales y su contexto en el ámbito laboral, con el objeto de conocer los aspectos centrales del desarrollo de comportamientos seguros en el trabajo	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad									1					1		
Uso y cobertura de Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR)	Servidores/as civiles de ODE's y ODE's	Conocer el correcto uso del SCTR y los casos en los cuales los servidores pueden activarlos.	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Seguridad		1												1		
Primeros Auxilios	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer las medidas de respuesta ante una emergencia	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud		1			1			1			1			4		
Ergonomía	Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Sensibilizar sobre la importancia de las posturas adecuadas en el desarrollo del trabajo y el diseño del puesto de trabajo	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud		1			1			1			1			4		
Enfermedades endémicas (Dengue, Chikungunya, Zika, Fiebre amarilla)	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Aprender las formas de prevención e identificación de enfermedades endémicas	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud		1							1					2		
Medidas preventivas frente a la radiación ultravioleta	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer los riesgos por la exposición a la radiación ultravioleta	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud						1						1		2		
Primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional sobre la COVID-19	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Brindar herramientas de apoyo y soporte ante el contexto de COVID-19	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud			1											1		
Primeros auxilios durante el trabajo remoto	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer las medidas de respuesta ante una emergencia	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud				1					1					2		
Inmunizaciones	Colaboradores/as Servidores/as civiles Practicantes Segristas	Conocer la importancia de cumplir con el esquema de vacunación	Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos)	Salud			1								1			2		



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06552665"



06552665